

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	N/A	SERVICIO	X
Lonjas mercantiles.					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		N/A	
Esta se otorga únicamente en lugares establecidos (locales comerciales) tales como son; lonjas mercantiles.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Un año.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Con el tramite sujeto a verificación, con el objetivo comercial que se otorgó.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias. Identificación oficial. (INE) Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador) Recibo del predial vigente. 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera). Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) Carta compromiso de Protección Civil Municipal. 		Si	I Simple.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
		No	I Simple.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		No	I Simple.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		Si	I Simple.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
		Si	I Simple.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
		Si	I Simple.	Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias. Identificación oficial. (INE) Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador) Recibo del predial vigente. Carta compromiso de Protección Civil Municipal. 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera). Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) Poder Notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados. Actas constitutivas para personas juridico-colectivas. 		Si	I Simple.	Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.	
		No	I Simple.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		No	I Simple.	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		Si	I Simple.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
		Si	I Simple.	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	
		Si	I Simple.	Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
		Si	I Simple.	Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias. Identificación oficial. (INE) Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador) Recibo del predial vigente. Carta compromiso de Protección Civil Municipal. 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera). Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano) Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps) Poder Notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados. Acta constitutiva para personas jurídico colectivas. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>NO</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p> <p>I Simple.</p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya vigente.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente. Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos. Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos. Elaboración de la orden de pago (si lo requiere). El expediente se encuentra completo. Se realiza el pago en tesorería municipal. La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo. Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos. Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos. Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles.				
COSTO:	\$11,314.00 (100 UMAS) Alta \$7,919.80 refrendo anual (70 UMAS) Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Calimaya.		Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Enrique Carniado.		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	171 15202	111	N/A	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					

OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:
C.P.:		N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:
N/A		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existen medidas mínimas de superficie del local para la expedición de esta licencia?			
RESPUESTA:	No.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite solo puede ser presencial?			
RESPUESTA:	Sí.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	10 minutos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	VISTO BUENO: Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>05 / 02 / 2025</u>
--	---	--

